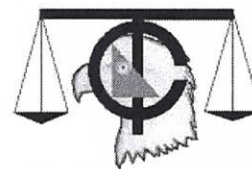




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

463

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 25 OCT 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 209/2016, caratuladas: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA APROBADA POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 213/16"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2438/2016 Letra: TCP-DPV, obrante a foja 53, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, solicita que se lo autorice a realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 25 de octubre de 2016, en el marco del Plan de Auditoría aprobado por Resolución Plenaria N° 213/16, acompañado del Dr. Esteban BERNAL.

Que ha prestado conformidad el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, realizando el pase al Vocal de Auditoría a su consideración y continuidad del tramite.

Que a foja 53 vuelta consta la autorización del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del Dr. Esteban BERNAL, dominio PEK-959.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 334/2012 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 75/2016, obrante a foja 54.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 25 de octubre del corriente año, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS y al Dr. Esteban BERNAL.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$ 300,00 (trescientos pesos) a los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

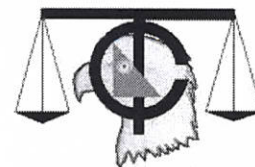
ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, al Dr. Esteban BERNAL, al Secretario Contable a/c y al Secretario



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

463 /2016.



Julio del Val

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

